



DECRETO N° 0928

NEUQUÉN, 17 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 71-M-09 y la Nota s/n de fecha 27 de mayo de 2009, del señor Subsecretario Legal y Técnico -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, manifiesta que mediante Decreto N° 1539/08, se le autorizó, en nombre y representación del Municipio, a suscribir Convenios con profesionales abogados, según modelo que se aprueba en su Artículo 1º), a fin de que éstos realicen el cobro por vía judicial y/o extrajudicial de las multas emanadas de sentencias contravencionales del Tribunal Municipal de Faltas por infracciones a las faltas tipificadas en la normativa vigente;

Que en consecuencia, habiendo suscripto los convenios pertinentes con los profesionales que enumera, solicita se otorguen los Poderes Generales para Juicios respectivos, cuyo objeto preciso sea la ejecución de las sentencias contravencionales del Tribunal citado;

Que se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de que se proceda al dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR Poder General para Juicios a favor de cada uno de los ----- profesionales abogados que a continuación se detalla, con el objeto preciso de ejecutar las sentencias contravencionales emanadas del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgados N°s. 1 y 2-, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén en el ámbito judicial; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno- y lo dispuesto por Decreto N° 1539/08:

DR. ENRIQUE CARLOS AMELIO ORTIZ, D.N.I. N° 21.762.542, MATRÍCULA N° 926.

DR. JUAN MANUEL LEON, D.N.I. N° 27.643.093, MATRÍCULA N° 2097.

DRA. MARÍA LUCRECIA SANTOS, D.N.I. N° 20.865.943, MATRÍCULA N° 1018.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-
----- procedase a notificar el presente a los profesionales mencionados
precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
MANSILLA.-

[Handwritten signature]
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo
Municipalidad de Toluca

